	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad** **GESTION** **JURÍDICA** **CONTRATACIÓN** **ESTUDIO PREVIO – CONTRATACIÓN DIRECTA CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON PERSONAS PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO**
Versión: 3	Vigencia: 10-2017

Estudio previo para convenio de Asociación No SDE-CDCA-0004-2021.

LA SECRETARIA DE DESARROLLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD Y LA SECRETARÍA DE MUJER FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL realiza el estudio previo requerido para adelantar el proceso de contratación y la consecuente celebración del convenio de asociación requerido para el fortalecimiento integral de unidades productivas asociativas del sistema Moda conformadas por mujeres del Departamento de Risaralda, para la generación de Ingresos.

1. ANALISIS DEL SECTOR.

Conforme al numeral V, literal A, de la Guía de Colombia Compra Eficiente, que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretenda contratar, el Departamento de Risaralda, **LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD Y LA SECRETARIA MUJER FAMILIA Y DE DESARROLLO SOCIAL** realiza el análisis del sector en los siguientes términos.

A. Aspectos generales:

La Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Risaralda es la encargada de fomentar y desarrollar la cultura del emprendimiento y la creación de empresas; y establecer mecanismos para el desarrollo de la Cultura empresarial y el emprendimiento a través del fortalecimiento de un sistema público y la creación de una red de instrumentos de fomento productivo. De igual forma el Plan de Desarrollo 2020-2023 “Risaralda Sentimiento de Todos” establece en su programa 16. “RISARALDA COMPETITIVA- subprograma 16.3 DESARROLLO DEL TEJIDO EMPRESARIAL DESDE EL EMPRENDIMIENTO HASTA LAS MIPYMES”, programas en los cuales se articularán estrategias que le permitan a los emprendedores con empresas consolidadas para que los acompañen en su posicionamiento, a través de encadenamientos por medio de las Unidades Productivas y las diferentes asociaciones y grupos vulnerables.

De otra parte el decreto 092 de 2017, reglamenta la forma como el Gobierno Nacional, Departamental, distrital y Municipal, puede contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de desarrollo, el artículo 5to del mencionado decreto permite la celebración de convenios de asociación entre entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y entidades estatales para el desarrollo

conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la ley 489 de 1998. Dado lo anterior es viable celebrar convenios de asociación con una entidad Privada sin Ánimo de lucro de reconocida idoneidad, que posea capacidad técnica, administrativa, organizacional, idónea y con amplia experiencia en la ejecución de programas propios que coincidan con los programas de la entidad estatal.

Para tal efecto la Entidad sin ánimo de lucro debe poseer una estructura administrativa amplia y sólida basada en la calidad de los profesionales y administradores encargados de direccionar los programas y proyectos de la entidad, de igual manera contar con personal técnico y profesional encargado de la estructuración y ejecución de las actividades propias de su objeto social y por consiguiente del objeto y actividades del convenio de asociación.

Ahora teniendo en cuenta que el artículo 4 del decreto 092 de 2017 que permite la celebración de procesos competitivos de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, se considera necesario adelantar el respectivo PROCESO COMPETITIVO, además de lo establecido en el artículo 4 del mismo decreto, el cual reza que el Departamento debe garantizar el principio de publicidad haciendo la debida publicación en el SECOP y permitiendo que se presenten todas las entidades sin ánimo de lucro que consideren puedan participar.

Bajo éste contexto, el objeto que se propone desarrollar **"AUNAR ESFUERZOS PARA LA GENERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE CAPACIDADES TÉCNICAS Y COMPETENCIAS BLANDAS A UNIDADES PRODUCTIVAS ASOCIATIVAS DEL SISTEMA MODA CONFORMADAS POR POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O ENFOQUE DE GÉNERO DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS."** constituye una inversión en beneficio de las mujeres del Departamento de Risaralda, de gran importancia que impacta indicadores de la pobreza multidimensional, mejorando la calidad de vida de los habitantes, lo que se traduce en un servicio de interés público, toda vez que la población directamente beneficiada son mujeres en condición de vulnerabilidad en las cuales se generarán competencias en la fabricación textil, para la generación de ingresos y empleos y por ende el mejoramiento en su calidad de vida y de la competitividad de la región, promoviendo el desarrollo de negocios inclusivos de gran impacto social.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, el departamento de Risaralda considera pertinente para este periodo continuar con el desarrollo de este importante proyecto y realizar acciones de fortalecimiento empresarial y habilidades blandas para las Mujeres del Departamento de Risaralda, y para ello considera de gran importancia el concurso de esfuerzos de entidades públicas y privadas que faciliten el cumplimiento de los objetivos y las metas de los actores que trabajan por el progreso del Departamento, teniendo en cuenta las oportunidades y el impacto positivo sobre el desarrollo económico y social que será mayor y sostenible, solo si se genera una estrategia de formación **Integral**, fomento a la asociatividad, y gestión de encadenamientos productivos o negocios inclusivos con el sector de la confección, que permita promover la cultura del emprendimiento, empoderamiento y liderazgo femenino en el Departamento, para lo cual adelantará el proceso de selección correspondiente, tendiente a la celebración del respectivo convenio, mediante el cual se aúnan esfuerzos interinstitucionales para el fortalecimiento integral de unidades productivas asociativas del sistema moda conformadas por mujeres del departamento de Risaralda, para la generación de ingresos.

En conclusión, el Departamento de Risaralda a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad y de la Secretaria de Muujer Familia y Desarrollo Social, tienen la competencia para desarrollar proyectos, programas y eventos que permitan generar capacidades productivas sostenibles para las mujeres Risaraldenses. Es así como esta actividad está enmarcada en los programas y proyectos de las Secretarías de Desarrollo Económico y Competitividad y Secretaría de Desarrollo Social del Departamento de Risaralda.

B. Aspectos Legales y Organizacionales

A fin de satisfacer la necesidad que presenta el Departamento de Risaralda para el fortalecimiento integral de unidades productivas asociativas del sistema Moda conformadas por mujeres del Departamento de Risaralda, para la generación de Ingresos, se requiere seleccionar una Entidad Sin Ánimo de Lucro, para celebrar convenio de asociación que cumpla con las siguientes condiciones:

1.1. **PERFIL** de la Entidad Sin Ánimo de Lucro, que esté legalmente constituida y sea de reconocida idoneidad.

1.2. **IDONEIDAD y EXPERERIENCIA IDONEIDAD.**

La Entidad Sin Ánimo de Lucro debe contar con los siguientes requisitos de idoneidad:

Objeto social: El objeto social de la entidad privada sin ánimo de lucro, debe estar relacionado con el desarrollo de proyectos de fortalecimiento empresarial a través de la implementación de modelos de capacitación y responsabilidad social para la generación de ingresos dirigidos a población en situación de vulnerabilidad.

Experiencia

De acuerdo con el objeto del convenio que se pretende celebrar, la Entidad Sin Ánimo de Lucro debe acreditar mínimo dos (2) certificados de ejecución de programas relacionados con el objeto del presente convenio que se pretende celebrar, cuyo valor sea igual o mayor al 50% del valor del programa, objeto de la convocatoria.

1.3. ASPECTOS LEGALES, COMERCIALES, FINANCIEROS, ORGANIZACIONALES

a) Adquisiciones previas de la entidad:

El Departamento de Risaralda a través de la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad, ha venido desarrollando desde hace varios años programas, proyectos y acciones encaminadas a fortalecer el sector del sistema Moda para la consolidación de unidades de negocio, así como de micro, pequeñas y medianas empresas; con el fin de generar empleo y mejorar la calidad de vida de la comunidad del Departamento de Risaralda, entre los que se mencionan los siguientes convenios y contratos:

CONTRATO No	**OBJETO**	**VALOR**	**PLAZO**
Contrato No. 1137 del 22 de mayo de 2019.	Prestación de servicios para realizar actividades de emprendimiento y fortalecimiento empresarial a través de la feria eje moda 2019.	$55.000.000	Un (1) mes a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el

			27 de diciembre de 2019.
Contrato 1045 Nº SECOP II: CO1.PCCNTR.1814622 Del 19 de septiembre del 2020	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el Fortalecimiento Integral de Unidades Productivas Asociativas del sistema moda conformadas por mujeres del Departamento de Risaralda, para la generación de ingresos.	$ 255.320.000	3 Meses 20 Días

b) ¿La finalidad de los convenios celebrados fue satisfecha con los procesos de contratación anteriores?. Si.

FORMA DE ENTREGA APORTE DEL DEPARTAMENTO*:*

El Departamento de Risaralda transferirá los recursos objeto del aporte para la ejecución del convenio que se suscriba con ocasión de este proceso de la siguiente forma**:**

PRIMER DESEMBOLSO: Del 25% del valor del convenio a la presentación del primer informe con la ejecución del 20% de las metas planteadas.

SEGUNDO DESEMBOLSO: Del 25% del valor del convenio a la presentación del segundo informe con la ejecución del 40% de las metas planteadas.

TERCER DESEMBOLSO Del 25% del valor del convenio a la presentación del tercer informe con la ejecución del 60% de las metas planteadas.

ÚLTIMO DESEMBOLSO: Del 25% del valor del convenio a la presentación del último informe con la ejecución del 100% de las metas planteadas.

MANEJO DE LOS RECURSOS*:* Para el manejo de los recursos tanto del Departamento, como los del asociado, el ejecutor debe disponer de una cuenta a nombre del convenio; en dicha cuenta también deben consignarse los aportes del asociado en dinero.

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD.DEPARTAMENTO DE RISARALDA

2.1 DESCRIPCIÓN NECESIDAD - SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD

La Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad del Departamento de Risaralda viene desarrollando desde hace varios años programas, proyectos y acciones encaminadas a fortalecer el sector del sistema Moda para la consolidación de unidades de negocio, así como de micro, pequeñas y medianas empresas; con el fin de generar empleo y mejorar así la calidad de vida de la comunidad del Departamento de Risaralda.

En el Plan Regional de Competitividad, el Sistema Moda y en especial en la actividad de las confecciones, se define como un sector estratégico y priorizado para el desarrollo económico regional, clasificado además como un sector tradicional que se debe fortalecer como soporte a la economía del Departamento de Risaralda a partir de las capacidades de formación y educación, el desarrollo humano, el capital social y los procesos de competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Este sector a su vez se destaca por su alta dinámica en la generación de empleo e ingresos a través de la prestación de servicios a diferentes poblaciones que logran mejorar su calidad de vida y su reintegración familiar y social.

Según la prospectiva de competitividad al 2032 para Risaralda, se ha propuesto tener una economía altamente desarrollada representada en bienes y servicios con significativos valores agregados y sustentada en potencialidades locales. La economía del Eje Cafetero empezó este año con un nivel de actividad equilibrado, lo que suponía una expectativa positiva para el SISTEMA MODA, por consiguiente, ninguno de los agentes económicos de esta región,

visualizaba para el 2020 un escenario tan inédito e inusual como fue el generado por la pandemia mundial del COVID 19.

El Sistema Moda tiene una tradición de más de 100 años en Colombia y es el que más empleos genera (sólo la industria textil aporta aproximadamente 1.600.000 empleos); ante la coyuntura actual, ha visto afectada su demanda la cual se ha resentido notablemente por el detenimiento en la caída de suministros de China y por el impacto de la crisis económica generada por el COVID -19. Para mitigar esta crisis el departamento de Risaralda desde el año 2020 ha puesto en marcha una estrategia para fortalecer las capacidades operativas, comerciales y financieras para las micro, pequeñas y medianas empresas y emprendimientos productivos del SISTEMA MODA, estrategia que se propone continuar y que se encuentra incluida en los programas contemplados en el Plan de Desarrollo, y que por lo tanto la entidad debe apoyarlos de manera prioritaria.

Por otro lado, de acuerdo con el informe del Observatorio Sistema Moda a febrero del 2021, emitido por INEXMODA, mostró un compartimento diverso en el comienzo del año; por un lado las ventas locales e internacionales de textiles presentaron contracciones, mientras que la producción aumentó generando presiones al inventario; de otro lado, las prendas de vestir mantienen una expansión en exportaciones, generando incluso en enero de 2021 un crecimiento del 10,4% frente al 2020.

En el primer mes del año, la producción y ventas de prendas de vestir mostraron contracción, aunque a menores tasas que las registradas a cierre de 2020. Un hecho que explica la disminución en las ventas en comparación con la producción en enero tiene que ver con que el retorno a la presencialidad en la educacion fue aplazado conllevando a un menor gasto en uniformes.

Una gran línea de esta estrategia busca fortalecer las maquilas del departamento, impactando 100 emprendimientos; para ello, ha identificado la necesidad de cualificar y mejorar la capacidad de la mano de obra, involucrar por lo menos 150.000 mujeres cabezas de hogar para romper ciclos de violencia y pobreza y fortalecerlas en habilidades blandas.

Ahora bien, de las 1125 empresas del departamento de Risaralda el 93,6% son microempresas, así que es necesario apostarle a las micro empresas del Departamento, dándole un espacio relevante a las mujeres en condición de vulnerabilidad para la generación de ingresos mediante

la formalización y consolidación de unidades productivas, convirtiéndolas en emprendimientos que formen parte de su plan de vida.

Este programa está enfocado en el emprendimiento para la generación de ingresos alternativos como lo es el fomento del emprendimiento en el sector de confecciones con mujeres en situación de vulnerabilidad, siendo importante para el departamento el generar habilidades productivas, asociativas y comerciales y de encadenamientos productivos para las beneficiarias del programa.

2.2 DESCRIPCIÓN NECESIDAD - SECRETARÍA MUJER FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL

La construcción de la equidad se inicia a través del reconocimiento de la existencia de poblaciones con claras diferencias en cuanto a sus necesidades, las cuales requieren especial atención y protección del Estado, para desenvolverse como agentes de progreso y mejorar su condición y calidad de vida. Dentro de la población colombiana existen inequidades en el desarrollo entre el campo y la ciudad; entre ciudades grandes y pequeñas; entre sectores ricos y pobres, entre mujeres y hombres; igualmente existen inequidades y desigualdades en el acceso a las oportunidades por razones de sexo, clase, etnia, edad y religión, que plantean el imperativo de diseñar políticas y mecanismos específicos para superarlas.

La situación económica, social, cultural y política por la que atraviesa la mujer en el departamento de Risaralda, exige apuestas del gobierno departamental para impulsar el desarrollo con equidad de género e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, enmarcados dentro una política pública para las mujeres en Risaralda.

Colombia se ha suscrito a los tratados internacionales para garantizar la Equidad de Género, es así como hoy el país está comprometido con el cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible, los cuales contienen en su numeral 5 la Equidad de Género que se enfoca a “poner fin a todas las formas de discriminación contra las mujeres y niñas no es solo un derecho humano básico, sino que además es crucial para el desarrollo sostenible. Se ha demostrado una y otra vez que empoderar a las mujeres y niñas tiene

un efecto multiplicador y ayuda a promover el crecimiento económico y el desarrollo a nivel mundial".

A nivel Nacional contamos con el COMPES Social 161 en el que reza que "el respeto a la dignidad humana, la igualdad y la no discriminación son principios constitucionales que se garantizan a través del goce efectivo de los derechos de las mujeres 1. Estudios recientes han demostrado que la igualdad de género trae beneficios sociales y económicos a través del aumento de la productividad y la competitividad del país. Por lo tanto, su consecución es fundamental para la construcción de una sociedad más equitativa, incluyente, próspera y democrática" Este documento contiene 8 ejes que son la ruta principal para en torno a la cual gira la Política Pública de Equidad de Género para la mujer y de manera particular el Departamento de Risaralda adoptó y adaptó este documento en el 2015 mediante la Ordenanza 039, para presentar la Política Pública de Equidad de Género para la Mujer "Risaralda Mujer 2015-2024" el cual se enfoca en 3 Ejes: Vida, Voz y Oportunidades

En cumplimiento del **PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2020 – 2023 "RISARALDA SENTIMIENTO DE TODOS" LA SECRETARIA DE MUJER FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL tiene injerencia entre otros el PROGRAMA EQUIDAD DE GÉNERO:** Con este programa se busca promover acciones que contribuyan disminuir las diferentes formas de discriminación, inequidad y estigmatización en contra de la mujer, los sectores sociales LGTBI y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas. Se abordarán las temáticas de equidad de género, formación en habilidades laborales, el fortalecimiento del rol de la mujer en la sociedad risaraldense y en proteger los derechos de las personas diversas por orientación sexual e identidad de género, en el marco de las normas y jurisprudencia vigentes.

De igual manera, siendo las mujeres fundamentales en la economía y en el desarrollo productivo de las empresas, se hará especial énfasis a las unidades productivas de la mujer risaraldense, fortaleciendo el sector de la confección, grupos de artesanas, asociaciones y cooperativas de mujeres, de manera que se pueda reactivar la

economía desde estos sectores estratégicos para sostener y crear puestos de trabajo, que a su vez contribuya a ir cerrando la brecha laboral entre mujeres y hombres. Este proceso de consolidación requiere de la oferta de servicios financieros, por tal motivo es de gran importancia destinar una línea de crédito para apoyar las asociaciones productivas de las mujeres y emprendimientos bajo su liderazgo.

Por otra parte, se tendrá un foco de intervención en la mujer campesina, con el fin de fortalecer organizaciones de mujeres rurales productoras agropecuarias del departamento, con acciones orientadas al mejoramiento de sus capacidades productivas, comerciales y agroindustriales, que preserve su permanencia en el campo, el derecho al trabajo y el aporte a una mayor dinámica de la economía rural del departamento.

La Gobernación realizará las acciones necesarias para implementar estrategias para hacer más visible dentro de los procesos y acciones la gestión, inversión y atención, que el Departamento realiza hacia la mujer, los sectores sociales LGTBI y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, en todos sus ámbitos y relacionamientos con la sociedad y su entorno familiar, laboral y comunitario.

En este programa la Secretaria de Desarrollo Social ejecuta entre otros el Subprograma Mujeres líderes y visibles, transformando escenarios de inequidad a través del cual a través del cual se promoverá una oferta de formación a las mujeres que les entregue las herramientas necesarias para fortalecer su proyecto de vida y consolidar su participación en los diferentes escenarios económicos, sociales, culturales y políticos del Departamento

El Objetivo del subprograma antes mencionado es el de Consolidar un modelo de educación informal para capacitar permanentemente a las mujeres risaraldenses en competencias laborales, de emprendimiento, asociatividad y participación social y política.

Estudio previo para convenio de Asociación No SDE-CDCA-0004-2021.

META DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2020-2023	INDICADOR
Crear y poner en funcionamiento una (1) Escuela de Liderazgo para la mujer, de manera presencial y virtual, en el marco de la educación informal	Unidad	0	1	Escuela de liderazgo creada y operando
Realizar un proceso de capacitación a mujeres en liderazgo y participación política.	Unidad	50	1.200	Número de mujeres capacitadas
Formar a mujeres en competencias laborales, emprendimiento y habilidades blandas	Unidad	50	200	Número de mujeres capacitadas
Fortalecer a mujeres en derechos y en mecanismos de prevención y atención de violencias de género, por medio un programa de capacitación	Unidad	50	200	Número de mujeres capacitadas
Impulsar y fortalecer las organizaciones comunitarias y sociales de mujeres.	Unidad	20	30	Número de organizaciones sociales y comunitarias

Tanto el programa y subprograma antes mencionado están orientados a población en estado de alta vulnerabilidad social de los 14 municipios del Departamento; para la ejecución de estos la secretaria de Mujer Familia y Desarrollo Social al no poseer rubro

de funcionamiento posee proyectos de inversión como el de IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE EQUIDAD "MUJERES CON VIDA, VOZ Y OPORTUNIDADES" RISARALDA 2015-2024 Y ATENCION A LA POBLACION DIVERSA TODO EL DEPARTAMENTO, RISARALDA - IDENTIFICADO CON CODIGO 2020003660025, a través del cual en la vigencia 2021 se pretende ejecutar las siguientes acciones:

- CASA DE LA MUJER EMPODERADA
- ESCUELA DE LIDERAZGO
- ACCIONES DE ATENCION Y PREVENCION DE CASOS DE VIOLENCIA EN CONTRA DE LA MUJER -
- FORTALECIMIENTO Y PROMOCION EJE VOZ POLITICA PUBLICA M DE MUJER Y ATENCION CASOS
- FORTALECIMIENTO EJE VOZ DE LA POLÍTICA DE EQUIDAD DE GÉNERO *"RISARALDA MUJER 2015-2024*
- GENERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE CAPACIDADES TÉCNICAS Y COMPETENCIAS BLANDAS A UNIDADES PRODUCTIVAS ASOCIATIVAS DEL SISTEMA MODA CONFORMADAS POR POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O ENFOQUE DE GÉNERO DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS

La presente contratación está dirigida a dar cumplimiento a la acción planteada para la vigencia 2021 denominada GENERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE CAPACIDADES TÉCNICAS Y COMPETENCIAS BLANDAS A UNIDADES PRODUCTIVAS ASOCIATIVAS DEL SISTEMA MODA CONFORMADAS POR POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O ENFOQUE DE GÉNERO DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS, cpn la cual se podrán cumplir las metas establecidas en el plan de acción en la dependencia para la presente vigencia con ocasión de la ejecución del proyecto de inversión ya descrito y cumplir con el objetivo general de la secretaria, el cual es cumplir con nuestra responsabilidad misional de atención diferencial a la población en condiciones de vulnerabilidad, redundando en la adecuada atención, prestación de servicios y beneficios a que tienen derecho por su condición.

Adicionalmente en el Subprograma No. 2.1: Mujeres generando ingresos, Subprograma compartido entre la Secretaría de Mujer familia y Desarrollo Social y la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, mediante el cual se pretende brindar las garantías necesarias a las mujeres, para que de manera individual o colectiva lideren programa de generación de ingresos a través de proyectos productivos a nivel urbano y rural, dentro del marco de los programas de Emprendimiento y fortalecimiento Empresarial y Desarrollo integral del campo para la productividad.

Las acciones tendrán como foco el aprovechamiento de la cantidad de mujeres empresarias, en función del cierre de brechas laborales entre hombres y mujeres, siendo la mujer empresaria un factor de desarrollo económico en la producción del departamento.

También es coherente con este cometido, lo dispuesto en el Subprograma No. 2.5: Mujeres líderes y visibles, transformando escenarios de inequidad, mediante el cual se promoverá una oferta de formación a las mujeres que les entregue las herramientas necesarias para fortalecer su proyecto de vida y consolidar su participación en los diferentes escenarios económicos, sociales, culturales y políticos del departamento.

Finalmente se concluye que el sector de la confección posee una gran necesidad de mano de obra calificada para la producción de prendas, más aún en la coyuntura presentada en torno a la pandemia del corona virus, convirtiéndose en una oportunidad de reactivación económica de este sector, gracias a la alta demanda existente de implementos de bioseguridad, entre ellos la producción masiva de tapabocas, insumos médicos y prendas de vestir, donde municipios se han quedado cortos en suministro de personal capacitado para dicha labor en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19.

2..3 CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta lo descrito anteriormente, el objeto que se propone desarrollar **“AUNAR ESFUERZOS PARA LA GENERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE CAPACIDADES TÉCNICAS Y COMPETENCIAS BLANDAS A UNIDADES PRODUCTIVAS ASOCIATIVAS DEL SISTEMA MODA CONFORMADAS POR POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O ENFOQUE DE GÉNERO DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, PARA LA GENERACIÓN**

DE INGRESOS." constituye una inversión en beneficio de las mujeres del Departamento de Risaralda, de gran importancia que impacta indicadores de la pobreza multidimensional, mejorando la calidad de vida de los habitantes, lo que se traduce en un servicio de interés público, toda vez que la población directamente beneficiada son mujeres en condición de vulnerabilidad en las cuales se generarán competencias en la fabricación textil, para la generación de ingresos y empleos y por ende el mejoramiento en su calidad de vida y de la competitividad de la región, promoviendo el desarrollo de negocios inclusivos de gran impacto social.

Al respecto es necesario precisar que durante el año 2020, la Secretaría de Desarrollo económico y competitividad del departamento, ejecutó un proyecto piloto en los municipios de la Virginia, Pereira y Dosquebradas, evidenciando unos resultados 100% favorables y el cumplimiento de las metas propuestas, obteniendo los siguientes resultados:

- 40 mujeres capacitadas técnicamente en la elaboración de insumos médicos y prendas de vestir, protocolos de bioseguridad y competencias blandas.

- 40 mujeres asistidas técnicamente en procesos de producción de insumos médicos y prendas de vestir

- 2 planes de negocio con capital semilla aprobados para el fortalecimiento técnico de dos (2) unidades productivas asociativas (maquinaria y equipo).

- Generación de ingresos por valor de $ 22.619.830 durante tres (3) meses en la elaboración de insumos médicos y prendas de vestir.

- Fabricación de 42.560 insumos médicos y prendas de vestir.

- 2 encadenamientos productivos con empresas de la región.

- 1 diseño del modelo Escuela de Liderazgo para la mujer.

- 1 piloto implementado en 40 mujeres de la Escuela de Liderazgo para la mujer.

METAS DEL PLAN DE DESARROLLO IMPACTADAS CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ANTERIOR

Estudio previo para convenio de Asociación No SDE-CDCA-0004-2021.

- PROGRAMA No. 16 RISARALDA COMPETITIVA
SUB-PROGRAMA 16.3 Desarrollo del tejido empresarial desde el emprendimiento hasta las MIPYMES.

META: Programa de Fomento para el desarrollo de unidades productivas del Departamento (artesanos, productores campesinos, asociaciones, cooperativas)

RESULTADO: 1 Programa ejecutado en una asociación (Creando Sueños) y una cooperativa (COOPINMACAHO)

- LÍNEA ESTRATÉGICA 1. RISARALDA SOCIAL, SENTIMIENTO DE TODOS
PROGRAMA No. 2 EQUIDAD DE GÉNERO
SUB-PROGRAMA 2.1 Mujeres generadoras de ingresos

META: Programa de Fomento para el desarrollo de unidades productivas del Departamento con enfoque a la mujer (sector de confecciones, grupo de artesanías, productoras campesinas, asociaciones y cooperativas de mujeres)

RESULTADO: 1 Programa con enfoque a la mujer en el sector de la confección ejecutado en una asociación (Creando Sueños) y una cooperativa (COOPINMACAHO)

- SUB-PROGRAMA 2.5 Mujeres lideres e invisibles, transformando escenarios de equidad

META: Crear y poner en funcionamiento una Escuela de Liderazgo para la mujer

RESULTADO: 1 Modelo Escuela de Liderazgo para la mujer, implementado en 40 mujeres de Pereira, Dosquebradas y la Virginia.

META: Formar a 200 mujeres en competencias laborales, emprendimiento y competencias blandas

RESULTADO: 40 mujeres formadas en competencias laborales, emprendimiento y competencias blandas

Ahora bien el Departamento de Risaralda, ha determinado que para el año 2021, se pretende continuar con la estrategia mencionada para los municipios de Mistrató, Santuario, Apía, Belén de Umbría y Dosquebradas. Adicionalmente se diseñará un modelo de operación Escuela Taller para la confección de insumos médicos y/o prendas de vestir en el municipio de Pueblo Rico, donde adicional a otros componentes, se Identificarán los actores del sector de la confección y su oferta productiva para conectarlas con la demanda empresarial. La población beneficiaria, son Poblaciones en situación de vulnerabilidad y/o enfoque de género.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, el Departamento de Risaralda- Secretarías de Desarrollo Económico y Competitividad y Secretaría Mujer Familia y Desarrollo Social, consideran necesario desarrollar estrategias para fortalecer el sector del sistema Moda para la consolidación de unidades de negocio, así como de las micro, pequeñas y medianas empresas; con el fin de generar empleo y mejorar la calidad de vida de la comunidad del Departamento de Risaralda, para lo cual, requiere de la unión de esfuerzos con entidades privadas sin ánimo de lucro que faciliten el cumplimiento de los objetivos y las metas propuestas, que apuntan además, a la reactivación de la economía afectada por las medidas de confinamiento decretaras por el Gobierno Nacional para el control del contagio acelerado del Coronavirus COVID 19 y especialmente al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, para lo cual, requiere adelantar el proceso de selección correspondiente, tendiente a la escogencia de la ESAL que contribuya con el Departamento de Risaralda en el cumplimiento del fin económico y social que entraña el programa que se propone adelantar.

3. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:

La conveniencia y oportunidad para adelantar este proceso de selección para la celebración del convenio de asociación, se fundamenta en las siguientes consideraciones:

La Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Risaralda cumple con la misión establecida según el decreto 0019 del 12 de enero de 2005, la cual es promover y facilitar el desarrollo económico, con talento humano capacitado a partir de la planificación, asesoría, prestación de servicios de apoyo y coordinación interinstitucional, de conformidad con las políticas nacionales y departamentales, dentro de un contexto económico con tendencia globalizadora, bajo los principios de participación comunitaria, sostenibilidad, competitividad y

equidad, con el fin de mantener y mejorar la productividad de los distintos sectores, contribuyendo a elevar la calidad de vida de la población.

A nivel general el departamento de Risaralda refleja un alto porcentaje de poblaciones en situación de vulnerabilidad con muy bajos niveles de escolaridad y diferentes barreras para acceder al mercado laboral formal o al emprendimiento. En este mismo sentido las mujeres ocupan un gran porcentaje de índices de pobreza desempleo y desigualdad más propiamente las madres cabeza de hogar, fenómeno que se refleja desde el área metropolitana del departamento hasta los municipios más rurales del mismo.

Aunado a lo anterior, el sector Sistema Moda posee una gran necesidad de mano de obra calificada para la producción de prendas, lo que constituye a su vez en una oportunidad de reactivación económica de este sector, gracias a la alta demanda existente de implementos de Bioseguridad entre ellos la producción masiva de tapabocas, insumos médicos y prendas de vestir donde municipios se han quedado cortos en suministro de personal capacitado para dicha labor en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19, de ahí la oportunidad y conveniencia de desarrollar un programa de fortalecimiento integral de unidades productivas asociativas del sistema Moda, conformadas por mujeres del Departamento de Risaralda, lo que constituye una alternativa para la generación de ingresos de las poblaciones vulnerables y mejoramiento de su calidad de vida.

Para el cumplimiento de los objetivos y metas que se propone el Departamento de Risaralda-Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad y Secretaría de Mujer familia y Desarrollo Social con el desarrollo de este programa, relacionado con el fortalecimiento del sector de la confección Sistema Moda, con enfoque de género, sin lugar a dudas, son las entidades sin ánimo de lucro “ESAL” que como aliadas de la entidad pública se puede cumplir con mayor eficacia con este cometido, por el conocimiento del sector, y el aval de la población en este tipo de proyectos que es acorde con las necesidades de la población, garantizando así el éxito de las actividades y el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo del Departamento, habida cuenta de la definición del sector Sistema Moda, como un sector tradicional para el desarrollo económico de la región y así mismo declarado como sector estratégico de los procesos misionales de la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad, quedando evidencia clara de que se trata de un programa de interés público.

Fijar la atención en las ESAL para la realización de este programa de interés público es procedente desde el punto de vista legal, teniendo en cuenta que el artículo 4 del decreto 092

de 2017 permite la celebración de convenios de asociación a través de procesos competitivos de selección, cuando puedan existir más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para lo cual se adelantará el respectivo PROCESO COMPETITIVO, en el que se garantice el principio de publicidad con la publicación en el SECOP II y la pluralidad de oferentes (entidades sin ánimo de lucro), que cumplan con los requisitos establecidos en el Decreto 092 de 2017 y con las condiciones que se establezcan en la invitación.

La particularidad de las condiciones legales, técnicas, administrativas que rodean las Entidades Sin Ánimo de Lucro que se enmarcan en el espíritu de los requisitos exigidos en el Decreto 092 de 2017, entendidas como coparticipes de los intereses públicos propios de las entidades públicas y por ende en aliadas estratégicas para el cumplimiento de los objetivos y metas propuestos en los programas de fomento a la cultura del emprendimiento, implementados en beneficio de la comunicad en general, sin que se constituya desde ningún punto de vista una conmutatividad, pues no se trata de la prestación de un servicio dirigido a la entidad estatal, sino a la comunidad o sector beneficiado con las acciones a desarrollar (mujeres campesinas madres cabeza de hogar en situación de vulnerabilidad), razón de ser de los convenios de asociación entre las entidades públicas y las Entidades Sin Ánimo de Lucro.

Para el desarrollo de los programas y subprogramas del Plan de Desarrollo del Departamento de Risaralda, de competencia de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, podría pensarse en otros modalidades de contratación que también permite la ley, pero con las que no se lograría el impacto y eficiencia en las metas y objetivos esperados, corriéndose el riesgo de perder el potencial y valor agregado importante con el que cuentan las ESAL en la ejecución de estos programas que son eminentemente de interés público, pues a través de las ESAL puede lograrse además, una inversión estratégica de los recursos públicos, que aunados con las potencialidades de estas entidades estatales y de los recursos que aportan para su ejecución, incrementan y potencializan las metas y objetivos esperados, que se evidencian finalmente en mayores índices de fomento a la cultura emprendedora, y mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad del departamento de Risaralda.

Adicionalmente es importante precisar, que la contratación con una Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro, permite cumplir con los principios de **eficiencia**, en virtud de la inversión estratégica de los recursos públicos que garantiza la unión de esfuerzos, lográndose a través de esta sinergia los objetivos y metas propuestos con un mayor impacto, que la entidad pública directamente y a través de otro mecanismo de contratación no sería tan eficiente, **de economía**, en cuanto a la reducción de costos, por la no tercerización de los servicios inherentes al objeto y alcance del convenio a celebrarse y por la inexistencia de

contraprestación económica entre las partes; y de **eficacia,** por la garantía de la consecución de las metas y objetivos propuestos, y **en materia de riesgos**, por cuanto estos se minimizan, en virtud de la comunidad del interés público del programa a ejecutar, y de los objetivos y metas propuestas que compete a ambas entidades cumplir, pues no se trata de una relación conmutativa entre las partes del convenio a celebrar.

En síntesis, la alianza con una entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad es la manera más efectiva de alcanzar los objetivos del programa mencionado a cargo de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, el cual está contenidos en el Plan de Desarrollo del Departamento ***"Risaralda Sentimiento de Todos"***, teniendo en cuenta que las ESAL dada su naturaleza jurídica, autonomía y capacidad administrativa, operacional y su experiencia y especialmente en el sector empresarial del Sistema Moda y que conocen de primera mano las condiciones de dicho sector, resulta ser conveniente y oportuna, y con la que se puede impactar un mayor número de la población objetivo del presente convenio y desarrollar con propiedad y eficacia los programas de fortalecimiento y promoción empresarial y comercial que se proponen en beneficio de los emprendedores del sector de la confección, más propiamente a población en situación de vulnerabilidad.

Metas mínimas de Población beneficiaria

- Factor Económico: Contribuir a la generación de oportunidades económicas en el departamento de Risaralda, bajo el Modelo Escuela Taller de Confección.

- Confección: Fortalecimiento técnico para la generación de capacidades en la prestación de servicios para la confección de insumos médicos y/o prendas de vestir y la implementación de protocolos de bioseguridad.

-**Línea de productos:** elaboración de insumos médicos y/o prendas de vestir de acuerdo con las capacidades generadas y fortalezas identificadas en las unidades productivas asociativas durante la implementación del proyecto.

Resultados que se pretenden lograr durante la ejecución del Convenio

- 80 beneficiarias (Población en situación de vulnerabilidad y/o enfoque de género) con capacitación técnica en la elaboración de insumos médicos y/o prendas de vestir.

- 90 mujeres capacitadas en competencias blandas con enfoque de género.

- 80 beneficiarias capacitadas técnicamente en procesos de confección.

- 90 personas con capacitación y seguimiento al cumplimiento en protocolos de bioseguridad.

- 80 participantes con asistencia técnica en procesos de producción de insumos médicos y/o prendas de vestir.

- 4 Planes de Negocio con capital semilla aprobados para el fortalecimiento técnico de las unidades productivas asociativas (maquinaria y equipo).

- 4 unidades productivas asociativas fortalecidas en su gestión empresarial.

- 4 municipios beneficiados con el diseño e implementación del Modelo ESCUELA TALLER DE CONFECCIÓN.

- 4 asociaciones y/o cooperativas beneficiadas con el diseño y la implementación del Modelo ESCUELA de LIDERAZGO para LA MUJER.

- 4 encadenamientos productivos generados con empresas ANCLA de la región.

- 1 municipio beneficiado con el diseño del Modelo ESCUELA TALLER DE CONFECCIÓN

- 1 unidad productiva asociativa, perfilada para desarrollar operaciones que se convierten en una pieza fundamental para productos con potencial exportador.

- 1 unidad productiva asociativa perfilada en su proyecto solidario con visión empresarial.

MUNICIPIOS Y POBLACIÓN PARA IMPACTAR CON EL PROYECTO: Mistrató, Santuario, Apía, Belén de Umbría y Dosquebradas.

Adicionalmente se diseñará un modelo de operación Escuela Taller para la confección de insumos médicos y/o prendas de vestir en el municipio de Pueblo Rico, donde adicional a otros componentes, se Identificarán los actores del sector de la confección y su oferta productiva para conectarlas con la demanda empresarial. La población beneficiaria, son Poblaciones en situación de vulnerabilidad y/o enfoque de género.

Para la celebración del CONVENIO, se ha verificado la existencia de los proyectos en el Banco de programas y proyectos de inversión del departamento de Risaralda conforme a lo siguiente:

CODIGO DEL PROYECTO	***CERTIFICADO DE ACTIVIDADES N°.***	***NOMBRE DEL PROYECTO***
2020003660026	No. BP-1170	Fortalecimiento al Desarrollo Empresarial y Emprendimiento en el Departamento de Risaralda.
2020003660025	No. BP-1109	Implementación de la Política de Equidad "Mujeres con vida, voz y oportunidades" Risaralda 2015-2024 y atención a la población diversa todo el Departamento, Risaralda

Este convenio apunta al proyecto de la Línea Estratégica Risaralda social, sentimiento de todos, Programa No. 1: Disminución de la pobreza multidimensional, Subprograma No. 1.11: Promoción del trabajo decente en el departamento de Risaralda; Programa No. 2: Equidad de género, Subprograma No. 2.1: Mujeres generando ingresos; Línea Estratégica Infraestructura

y desarrollo económico con sentimiento de todos, Programa No. 16: Risaralda competitiva, Subprograma No. 16.3: Desarrollo del tejido empresarial desde el emprendimiento hasta las Mipymes; Línea Estratégica Risaralda social, sentimiento de todos, Programa Programa No. 2: Equidad de género, Subprograma Subprograma No. 2.5: Mujeres líderes y visibles, transformando escenarios de inequidad.

Metas a impactar del Plan de Desarrollo 2021

- **Programa No. 1:** Disminución de la pobreza multidimensional

Subprograma No. 1.11: Promoción del trabajo decente en el departamento de Risaralda

META: Programa de promoción de la cultura del trabajo decente en 4 municipios del departamento de Risaralda.

- **Programa No. 2:** Equidad de género.

Subprograma No. 2.1: Mujeres generando ingresos; Línea Estratégica Infraestructura y desarrollo económico con sentimiento de todos.

META: Programa de Fomento para el desarrollo de unidades productivas del Departamento con enfoque a la mujer (sector de confecciones, grupo de artesanías, productoras campesinas, asociaciones y cooperativas de mujeres)

Subprograma No. 2.5: Mujeres líderes y visibles, transformando escenarios de inequidad.

META: Crear y poner en funcionamiento una Escuela de Liderazgo para la mujer

- **Programa No. 16:** Risaralda competitiva, Subprograma No. 16.3: Desarrollo del tejido empresarial desde el emprendimiento hasta las Mipymes; Línea Estratégica Risaralda social, sentimiento de todos,

META: Programa de Fomento para el desarrollo de unidades productivas del Departamento (artesanos, productores campesinos, asociaciones, cooperativas)

De esta manera se establece la coherencia entre el proyecto ya mencionado, con la necesidad anteriormente descrita, y objeto a contratar AUNAR ESFUERZOS PARA LA GENERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE CAPACIDADES TÉCNICAS Y COMPETENCIAS BLANDAS A UNIDADES PRODUCTIVAS ASOCIATIVAS DEL SISTEMA MODA CONFORMADAS POR POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O ENFOQUE DE GÉNERO DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS

El convenio de asociación que se pretende celebrar, se encuentra dentro del Plan Anual de Adquisiciones adoptado por la entidad mediante resolución 386 del 11 de marzo de 2021.

Se deja constancia que el convenio que se pretende celebrar se encuentra inmerso en el Plan de acción de la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad.

4. OBJETO A CONTRATAR:

AUNAR ESFUERZOS PARA LA GENERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE CAPACIDADES TÉCNICAS Y COMPETENCIAS BLANDAS A UNIDADES PRODUCTIVAS ASOCIATIVAS DEL SISTEMA MODA CONFORMADAS POR POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O ENFOQUE DE GÉNERO DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS

4.1. OBLIGACIONES CONJUNTAS.

a. Prestar apoyo necesario para la ejecución del objeto y alcance del convenio, para el logro de los objetivos y metas propuestas en el plan de interés público a desarrollar.

b. Trabajar conjuntamente en la articulación de los actores intervinientes del sector de la Confección en el Departamento de Risaralda.

c. Articulación de empresarios del sector de la confección de Risaralda para la generación de 4 encadenamientos productivos con empresas anclas del sector de la confección de Risaralda.

d. Delegar dos (2) personas de la Gobernación de Risaralda y/o sus respectivos suplentes previamente autorizados y una persona por parte de la Sociedad Sin Animo de Lucro que se seleccione para conformar El Comité Técnico que apoyará el seguimiento de la implementación del objeto del convenio.

e. Trabajar conjuntamente en el fortalecimiento de las mujeres emprendedoras del Departamento de Risaralda, en el marco del Convenio de Asociación.

4.2 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO.

a. Transferir el aporte en dinero definido para la celebración del convenio.
b. Exigir el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto del convenio.
c. Realizar la vigilancia en la correcta ejecución del convenio de asociación e inversión de los recursos aportados por el Departamento y por la ESAL, para lo cual se asignará un supervisor para tal efecto.
d. Acompañar a la ESAL cuando así lo requiera para el buen desarrollo del objeto del convenio.
e. Evaluar los resultados del cumplimiento de las actividades contempladas en el convenio.

4.2. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ASOCIADA.

La entidad sin Ánimo de Lucro seleccionada se comprometerá a realizar las siguientes actividades propuestas para el logro de los objetivos del convenio:

UNIDADES PRODUCTIVAS: Son 20 mujeres por cada unidad productiva asociativa a intervenir (Una asociación o cooperativa dependiendo de la naturaleza jurídica), por municipio.

MUNICIPIOS Y POBLACIÓN PARA IMPACTAR CON EL PROYECTO: Mistrató, Santuario, Apía, Belén de Umbría y Dosquebradas.

Adicionalmente se diseñará un modelo de operación Escuela Taller para la confección de insumos médicos y/o prendas de vestir en el municipio de Pueblo Rico, donde adicional a otros componentes, se Identificarán los actores del sector de la confección y su oferta productiva para conectarlas con la demanda empresarial. La población beneficiaria, son Poblaciones en situación de vulnerabilidad y/o enfoque de género.

Estudio previo para convenio de Asociación No SDE-CDCA-0004-2021.

OBJETIVO N.1. FORTALECIMIENTO TÉCNICO PARA GENERACIÓN DE CAPACIDADES EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CONFECCIÓN DE INSUMOS MÉDICOS Y/O PRENDAS DE VESTIR CON LA IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD.

La asistencia técnica planteada en la presente propuesta busca generar líneas de productos en cuatro (4) unidades productivas asociativas o colectivas que logren especializarse en la prestación de servicios para la elaboración de insumos médicos y prendas de vestir y posicionarse en el mercado con una empresa ANCLA. Para el desarrollo de este objetivo se requiere incrementar los conocimientos actuales de las beneficiarias a atender a través del desarrollo de las siguientes actividades:

Actividad No. 1.1 Caracterización sociodemográfica hasta 20 beneficiarias en situación de vulnerabilidad y/o enfoque de género para cada unidad productiva asociativa seleccionadas por el Departamento de Risaralda y/o Alcaldías Municipales de acuerdo con criterios definidos por el Comité Técnico del convenio.

Total: hasta 80 beneficiarias caracterizadas.

•Identificación del tipo de población en cuanto a su situación de vulnerabilidad.
•grado de escolaridad, ingresos, composición familiar, estrato, composición familiar
•Disponibilidad horaria de la comunidad integrante de cada unidad productiva asociativa.
•Estado de afiliación a servicios de salud de las integrantes de cada unidad productiva.
•Identificación vocacional en el sector de la confección
•Definición de cuidado de hijos o niños menores o adultos mayores a cargo mientras se desempeña como beneficiaria.
•Antecedentes de bienestar de salud para iniciar actividades de capacitación

PRODUCTO: cuatro (4) documentos virtuales con la línea base y sus respectivas matrices caracterizadas de las beneficiarias por cada unidad productiva asociativa, socializado ante el Comité Técnico, el cual aprobará las personas elegibles para el proyecto.

El Comité Técnico apoyará el seguimiento de la implementación de la presente propuesta y deberá estar compuesto por:

•Dos (2) delegados de la Gobernación de Risaralda y/o sus suplentes previamente autorizados

•Un delegado por parte de la entidad seleccionada

Actividad No. 1.2 Caracterización técnica hasta 20 beneficiarias en situación de vulnerabilidad y/o enfoque de género para cada unidad productiva asociativa seleccionadas por el Departamento de Risaralda y/o Alcaldías Municipales de acuerdo con criterios definidos por el Comité Técnico del convenio.

Total: hasta 80 beneficiarias caracterizadas.

•Aplicación de la matriz de indicadores y competencias técnicas a cada beneficiaria para determinar en que nivel de conocimiento técnico se encuentra. Dicha validación será presencial, en las instalaciones de cada unidad productiva asociativa y deberá contar con evidencia de habilidades para la manipulación de maquinaria básica de confección mediante video.

PRODUCTO: cuatro (4) documentos virtuales con la línea base y sus respectivas matrices caracterizadas y tabuladas por cada participante, estableciendo el nivel en el que se encuentra en habilidades y conocimientos técnicos.

Actividad No. 1.3 Capacitación en la elaboración de insumos médicos y/o prendas de vestir, por dos (2) meses para cada unidad productiva asociativa, para cuatro Municipios como se detalla a continuación:

•10 horas/día por cada unidad productiva asociativa; desarrolladas en dos jornadas de 5 horas con 10 personas por jornada de acuerdo con los protocolos de bioseguridad exigidos por la normativa, para la atención hasta 20 personas por unidad productiva asociativa en los Municipios fuera del Área Metropolitana Centro Occidente durante 48 días.

•Dos meses de formación técnica en cada Municipio beneficiario o unidad productiva asociativa. Total 480 horas de capacitación por unidad productiva asociativa. Total 1.920 horas de formación

Esta actividad estará a cargo del Instructor Técnico de confección el cual se hospedará temporalmente en el Municipio a atender.

La capacitación se realizará en el espacio que la Alcaldía Municipal o Gobernación de Risaralda destine para las unidades productivas asociativas. Es decir, in situ se generarán las habilidades para la elaboración de insumos médicos y/o prendas de vestir.

•Durante la ejecución de la presente actividad, se cancelará a cada beneficiaria $5.000/día asistido. La asistencia será validada frente a planillas de asistencia y se pagará como un incentivo a la formación sólo los primeros 48 días.

Los Incentivos a la capacitación entregados a cada una de las veinte (20) beneficiarias por día asistido (48 días) por dos (2) meses para cada unidad productiva asociativa; los cuales serán cancelados cada mes a las participantes con un porcentaje mínimo de asistencia del 75% (18 días por mes) se revisarán que las inasistencias presenten justas causas.

•Se garantizará materia prima, herramientas e insumos para la capacitación en la elaboración de insumos médicos y/o prendas de vestir.

Un (1) kit de materia prima, herramienta e insumos para la formación (uno por unidad productiva asociativa por dos meses), los elementos del kit se entregaran en el transcurso del proceso de capacitación.

Cada kit incluirá elementos como telas, hilos, hilazas, agujas, tijeras, folders, chequeadores, aceite para máquinas, lámparas para máquinas, entre otros; requeridos de acuerdo con la demanda en la elaboración de productos de la empresa Ancla, hasta agotar el presupuesto destinado para ello.

•Se tendrá una Póliza contra accidentes para cada beneficiaria (hasta 80 beneficiarias) con cubrimiento por dos meses.

•Se realizará seguimiento académico a las beneficiarias de las cuatro (4) unidades productivas asociativas.

PRODUCTO: Informes virtuales del avance sobre el proceso académico, incluye listados de asistencia, registro fotográfico, evaluación de las instructoras y beneficiarias, planillas entrega de incentivos a la capacitación firmadas por las beneficiarias, póliza de accidentes, soportes del mantenimiento de la maquinaria y soportes de entrega a cada unidad productiva asociativa de de materia prima, herramientas e insumos para la capacitación.

Estudio previo para convenio de Asociación No SDE-CDCA-0004-2021.

OBJETIVO N.2. GENERACIÓN DE CAPACIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD EN LA POBLACIÓN BENEFICIARIA A ATENDER, EN ESTE CASO SON 20 MUJERES POR CADA UNIDAD PRODUCTIVA ASOCIATIVA A INTERVENIR (UNA ASOCIACIÓN O COOPERATIVA DEPENDIENDO DE LA NATURALEZA JURÍDICA) POR MUNICIPIO, QUE PERMITAN CUMPLIR LOS LINEAMIENTOS DE LA RESOLUCIÓN No. 666 DE 2020 Y RESOLUCIÓN 223 DE 2021 DEL MINISTERIO DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL CON EL FIN DE PREVENIR Y MITIGAR EL CONTAGIO Y PROPAGACIÓN DEL VIRUS COVID-19.

Actividad No. 2.1 Asistencia técnica en la implementación de protocolos de bioseguridad en la población beneficiaria a atender, en este caso son 20 mujeres por cada unidad productiva asociativa a intervenir (Una asociación o cooperativa dependiendo de la naturaleza jurídica) por municipio, que permitan cumplir con los lineamientos de la Resolución No. 666 de 2020 del Ministerio de Salud y Seguridad Social, con el fin de prevenir el contagio y propagación del virus COVID-19 a través del control individual y colectivo de las personas que ingresen a las instalaciones de formación y asistencia técnica, de la siguiente manera:

•Identificación de la disponibilidad y estado de las instalaciones locativas y maquinaria.
•Identificación de la disponibilidad y estado de equipos, maquinaria y herramienta.
•Distribución de planta de capacitación/producción.
•Control de la contaminación de herramientas, maquinaria, equipos entre otros elementos utilizados.
•Seguimiento al cumplimiento de protocolos de bioseguridad.
•Promoción de la salud y medicina preventiva, tres (3) jornadas mensuales de capacitación por unidad productiva asociativa.
•Se garantizará el suministro de dos (2) kits de Insumos de bioseguridad para la asistencia técnica en la implementación de protocolos de bioseguridad para 5 unidades productivas asociativas durante 3 meses.

El kit contiene un dispensador metálico de pedal, un termómetro infrarrojo, alcohol, caretas de protección facial lazo oído, gel antibacterial, toallas desechables, papelera con pedal, kit de señalización Covid-19, paquete de bolsas pláticas, cinta de demarcación de 16 metros, jabón para manos y elementos de aseo en general, los cuales serán entregados a cada unidad productiva asociativa y se repondrá teniendo como base los controles de consumo, hasta agotar el presupuesto destinado para ello.

PRODUCTO: Informes virtuales del avance relacionado con el proceso integral de capacitación y seguimiento al cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y medicina preventiva en cada unidad productiva asociativa, con listado de asistencia, registro fotográfico y soportes de la adquisición de los kits de insumos de bioseguridad.

Incluye, Identificación de la disponibilidad y estado de las instalaciones locativas y maquinaria, identificación de la disponibilidad y estado de equipos, maquinaria y herramienta, distribución de planta de capacitación/producción.

OBJETIVO N.3. GENERACIÓN DE COMPETENCIAS PARA LA GESTIÓN EMPRESARIAL DE LA UNIDAD PRODUCTIVA ASOCIATIVA CON ENFOQUE SOLIDARIO

Actividad 3.1. Caracterización organizacional y técnica de cada una de las unidades productivas asociativas conformadas por poblaciones en situación de vulnerabilidad y/o enfoque de género en los siguientes aspectos:

•Jurídicos, tributarios y contables
•Costos-financieros
•Clima organizacional y Proyección solidaria
•Gestión del talento humano y seguridad social
•Grupo de interés y propuesta de valor

PRODUCTO: cuatro (4) matrices caracterizadas y tabuladas por cada unidad productiva asociativa con su respectivo informe de análisis.

Actividad 3.2. Asistencia técnica en el diseño de un Plan de Negocio para cada una de las unidades productivas asociativas y su evaluación en Comité Técnico.

•Un plan de negocio diseñado y evaluado para la producción de insumos médicos y/o prendas de vestir por cada unidad productiva asociativa

•Un (1) kit productivo aprobado por el Comité Técnico y entregado a cada unidad productiva asociativa para la producción de insumos médicos y/o prendas de vestir con desplazamiento al

Municipio beneficiario con la respectiva acta de entrega validada y firmada por la Gobernación de Risaralda.

PRODUCTO: cuatro (4) Planes de negocio diseñados y evaluados por el Comité Técnico y soportes de la compra y entrega de cuatro (4) kits productivos previamente aprobados por el Comité Técnico.

Actividad 3.3. Asistencia técnica jurídica, contable, tributaria y financiera para cada unidad productiva asociativa.

•Asesoría en jurídica por dos meses para cada unidad productiva asociativa (revisión estatutos, acta de constitución, órganos de administración y control, contratación) con sus respectivas recomendaciones y socialización a las representantes legales de cada unidad productiva (total 4)

•Asesoría contable, tributaria y financiera por un mes para cada unidad productiva asociativa (revisión de informes o estados financieros de cada organización productiva, revisión del estado del registro mercantil, revisión estado de cuenta bancaria, revisión de requerimientos de formalización y asesoría en facturación electrónica) con sus respectivas recomendaciones y socialización a las representantes legales de cada unidad productiva (total 4 unidades productivas)

PRODUCTO: informes virtuales de avance con las recomendaciones jurídicas, contables, tributarias y financieras a cuatro (4) unidades productivas asociativas con soportes de socialización a sus representantes legales.

OBJETIVO N.4. DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES PARA UNIDADES PRODUCTIVAS ASOCIATIVAS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CONFECCIÓN DE INSUMOS MÉDICOS Y/O PRENDAS DE VESTIR, CON POBLACIÓN BENEFICIARIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O ENFOQUE DE GÉNERO EN MUNICIPIOS FUERA DEL AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE.

El diseño e implementación de una estrategia de desarrollo de proveedores que permitirá la atención de una empresa ANCLA que requiera de la confección de insumos médicos y/o prendas de vestir a partir de las competencias y habilidades adquiridas por las cuatro (4)

unidades productivas asociativa generará nuevos negocios que posibiliten el incremento en su producción y la generación de ingresos.

Para el logro de éste objetivo se plantea el desarrollo de las siguientes actividades:

Actividad 4.1 Asistencia técnica en el diseño de una estrategia de desarrollo de proveedores para cada unidad productiva asociativa de acuerdo con los requerimientos de una empresa ancla aprobada por el Comité Técnico para la prestación de servicios en la elaboración de insumos médicos y/o prendas de vestir con población en situación de vulnerabilidad y/o enfoque de género.

- La descripción logística del proceso de distribución de pedidos o lotes de producción
- La capacidad instalada de cada una de las unidades productivas
- La consolidación de fichas técnicas con procesos y procedimientos
- Definición de costos fijos y variables
- Definición de punto de equilibrio de la producción
- Definición de la capacidad de producción mínima y máxima
- La administración de las ordenes de producción
- La descripción logística del proceso de entrega a empresarios de pedidos o lotes de producción
- La descripción de los controles de calidad
- Políticas definidas por la empresa Ancla
- Código de conducta

PRODUCTO: cuatro (4) informes virtuales sobre el diseño de la estrategia de desarrollo de proveedores para cuatro (4) unidades productivas asociativas.

Actividad 4.2 Asistencia técnica en la implementación de la estrategia de desarrollo de proveedores para cada unidad productiva asociativa de acuerdo con los requerimientos de una empresa ancla aprobada por el Comité Técnico para la prestación de servicios en la elaboración de insumos médicos y/o prendas de vestir con población en situación de vulnerabilidad y/o enfoque de género, teniendo en cuenta los siguientes procesos:

- Estandarización de procesos de producción.
- Control de calidad de la producción, manejo de tiempos de entrega.
- Trazabilidad de tareas de producción.

- Seguimiento de niveles de productividad. Identificación de formas de pago.
- Logística de entrega de productos, materia prima e insumos.

Actividad 4.3. Coordinación de encadenamientos productivos inclusivos con desplazamiento.

PRODUCTO: informes virtuales de avance sobre el proceso de implementación de la estrategia de desarrollo de proveedores, con actas de visitas técnicas y registro fotográfico.

OBJETIVO N.5. IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO ESCUELA DE LIDERAZGO PARA LA MUJER (PRESENCIAL Y/O VIRTUAL) CON EL PROPÓSITO DE GENERAR COMPETENCIAS BLANDAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SU PLAN DE VIDA CON ÉNFASIS EN DESARROLLO HUMANO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INNOVACIÓN.

Se ejecutará un proceso de formación bajo la metodología de escenarios pedagógicos, teniendo como fundamento el modelo pedagógico constructivista, el cual permite que las líneas temáticas se ajusten a las necesidades de las participantes, lo que lo hace mucho más efectivo para la generación integral de competencias blandas, con el propósito de potenciar su nivel de liderazgo, autonomía, autoestima, participación ciudadana y asociatividad, entre otros.

Actividad 5.1 Asistencia técnica para la implementación piloto del Modelo Escuela de Liderazgo para la Mujer (presencial y/o virtual) para cada unidad productiva asociativa (hasta 20 personas).

Desarrollo de talleres en las siguientes líneas temáticas:

Ser Humana
Ser Persona
Ser Ciudadana
Ser Innovadora

Total: hasta 80 beneficiarias

Actividad 5.2. Coordinación de la implementación del modelo pedagógico aplicando el enfoque diferencial (con base en el análisis de pruebas psicotécnicas y resultados de aprendizaje, realizará la adaptación metodológica de los talleres de acuerdo con la condición biopsicosocial de las beneficiarias).

PRODUCTO: informes virtuales de avance de la implementación del Modelo Escuela de Liderazgo para la mujer para 4 unidades productivas asociativas, con la aplicación de 8 talleres lúdico-pedagógicos, resultados de la condición biopsicosocial de las beneficiarias, recomendaciones, listados de asistencia, registro fotográfico.

- Incluye guías pedagógicas impresas y aplicadas a las participantes (hasta 80) y soportes de los materiales para el desarrollo de los talleres.

- Documentar el nivel de aprendizaje y apropiación de los temas socializados a través de la Escuela de Liderazgo

- Evaluaciones a las participantes al cierre de cada taller 80 evaluaciones.

OBJETIVO N.6. DISEÑO DEL MODELO DE ESCUELA TALLER PARA LA CONFECCIÓN DE INSUMOS MÉDICOS Y/O PRENDAS DE VESTIR

Actividad No. 6.1. Diseño técnico de una Escuela Taller de Confección de prendas de vestir (Incluye planos arquitectónicos) para el Municipio de Pueblo Rico

PRODUCTO: Se diseñará el Modelo Escuela Taller para el municipio de Pueblo Rico teniendo en cuenta sus particularidades, a partir del cual se entregará un documento virtual que contiene:

•Modelo de intervención sugerido para generar competencias técnicas en la confección de insumos médicos y/o prendas de vestir para el municipio de Pueblo Rico.
•Identificación y evaluación del sitio disponible (instalaciones locativas) destinadas por la Alcaldía municipal de Pueblo Rico.
•Identificación de los actores del sector de la confección y su oferta productiva en el municipio de Pueblo Rico.
•Diseño de planta de producción.
•Planos de instalaciones locativas (plano eléctrico, batería de baños, iluminación, ventilación, entre otros).
•Definición de protocolos de bioseguridad requeridos.

OBJETIVO N.7. SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN EMPRESARIAL DE UNA UNIDAD PRODUCTIVA ASOCIATIVA CON ENFOQUE SOLIDARIO

Actividad No 7.1. Asistencia técnica para el seguimiento a la implementación del Plan del Negocio para la unidad productiva asociativa.

Actividad No 7.2. Asistencia técnica para el seguimiento al desarrollo de encadenamientos productivos inclusivos bajo el marco de la estrategia de desarrollo de proveedores.

Actividad No 7.3. Asistencia técnica para el seguimiento en las áreas jurídica, contable, tributaria y financiera de la unidad productiva asociativa por unidad productiva asociativa

PRODUCTO: informes virtuales de avance con los resultados del seguimiento Plan de negocio, en el área jurídica, contable, tributaria y financiera a una (1) unidad productiva asociativa con soportes de socialización a sus representantes legales.

OBJETIVO N.8. DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO LOGÍSTICO DE DISTRIBUCIÓN DE MERCANCIAS, INSUMOS Y MATERIALES AL INTERIOR DEL ECOSISTEMA DE FORMACIÓN Y ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS INCLUSIVOS PARA CINCO (5) MUNICIPIOS (4 FUERA DEL AMCO)

Actividad No 8.1. Asistencia técnica para la implementación del Modelo logístico para la distribución al interior del ecosistema de formación y encadenamientos productivos de la siguiente mercancia:

- Insumos, materiales y herramientas para la capacitación.
- Elementos de bioseguridad.
- Repuestos y mantenimiento de maquinaria y equipo.
- Materiales para la producción de insumos médicos y/o prendas de vestir.
- Equipos audiovisuales.
- Maquinaria y equipo.

PRODUCTO: informes virtuales de avance con el diseño e implementación del modelo logístico y sus respectivos soportes.

5. SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

Será obligación del **EJECUTOR** cumplir estrictamente con todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, así como lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, y ley 1150 de 2007 en su artículo 23. Por lo tanto, el contratista está en la obligación de acreditar el pago de seguridad social de cada una de las personas que se encuentre vinculado en la ejecución del convenio y pago de parafiscales.

El EJECUTOR está obligado a la presentación de informes con los debidos soportes, conforme a las actividades y alcances previstos en este convenio**.**

EL EJECUTOR se obliga a atender todas las consultas que el Representante Legal del departamento o su delegado y el Supervisor hagan sobre la ejecución del convenio y su marcha, así mismos deberá atender los requerimientos técnicos y administrativos que se le solicite.

El EJECUTOR se compromete además del objeto del convenio y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión Integral y Control del Departamento de Risaralda.

El ejecutor deberá al final de la ejecución y antes del trámite del acta final de pago, diligenciar la evaluación de resultados, meta y objetivos logrados, como un mecanismo de evaluación.

6. PRESUPUESTO DE INVERSION DE LOS APORTES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.

El valor del aporte del Departamento de Risaralda, se sustenta en el estudio de precios del mercado realizado mediante cotizaciones de los bienes y servicios que implica el desarrollo de cada una de las actividades objeto del convenio de asociación, tal como consta en el siguiente cuadro (Anexo 1):

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDAD	PROMEDIO

OBJETIVO N.1. FORTALECIMIENTO TÉCNICO PARA GENERACIÓN DE CAPACIDADES EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CONFECCIÓN DE INSUMOS MÉDICOS Y/O PRENDAS DE VESTIR CON LA IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD.	**1.1.** Caracterización sociodemográfica hasta 20 beneficiarias en situación de vulnerabilidad y/o enfoque de género para cada unidad productiva asociativa seleccionadas por el Departamento de Risaralda y/o Alcaldías Municipales de acuerdo con criterios definidos por el Comité Técnico del convenio. Total: hasta 80 beneficiarias caracterizadas.	$6.790.000
	1.2. Caracterización técnica hasta 20 beneficiarias en situación de vulnerabilidad y/o enfoque de género para cada unidad productiva asociativa seleccionadas por el Departamento de Risaralda y/o Alcaldías Municipales de acuerdo con criterios definidos por el Comité Técnico del convenio. Total: hasta 80 beneficiarias caracterizadas.	$6.790.000
	1.3. Capacitación en la elaboración de insumos médicos y/o prendas de vestir, por dos (2) meses para cada unidad productiva asociativa, para cuatro Municipios como se detalla a continuación: (10 horas/día por cada unidad productiva asociativa; desarrolladas en dos jornadas de 5 horas con 10 personas por jornada de acuerdo con los protocolos de bioseguridad exigidos por la normativa, para la atención hasta 20 personas por unidad productiva asociativa en los Municipios fuera del AMCO, durante 48 días). Esta actividad estará a cargo del Instructor Técnico de confección el cual se hospedará temporalmente en el Municipio a atender.	$24.000.000

	La capacitación se realizará en el espacio que la Alcaldía Municipal o Gobernación de Risaralda destine para las unidades productivas asociativas. Es decir, in situ se generarán las habilidades para la elaboración de insumos médicos y/o prendas de vestir.	
	Mantenimiento especializado de maquinaria y equipo para el proceso de capacitación en la elaboración de insumos médicos y/o prendas de vestir por cada unidad productiva asociativa	$4.000.000
	Póliza contra accidentes para cada beneficiaria	$2.000.000
	Durante la ejecución de la presente actividad, se cancelará a cada beneficiaria $5.000/día asistido. La asistencia será validada frente a planillas de asistencia y se pagará como un incentivo a la formación sólo los primeros 48 días.	$19.200.000
	Garantizar materia prima, herramientas e insumos para la capacitación en la elaboración de insumos médicos y/o prendas de vestir. Cada kit incluirá elementos como telas, hilos, hilazas, agujas, tijeras, folders, chequeadores, aceite para máquinas, lámparas para máquinas, entre otros; requeridos de acuerdo	$11.200.000

	con la demanda en la elaboración de productos de la empresa Ancla, hasta agotar el presupuesto destinado para ello.	
	Seguimiento académico a las cuatro (4) unidades productivas asociativas (Sistematización)	$22.020.000
OBJETIVO N.2. GENERACIÓN DE CAPACIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD QUE PERMITAN CUMPLIR LOS LINEAMIENTOS DE LA RESOLUCIÓN No. 666 DE 2020 Y RESOLUCIÓN 223 DE 2021 DEL MINISTERIO DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL CON EL FIN DE PREVENIR Y MITIGAR EL CONTAGIO Y PROPAGACIÓN DEL VIRUS COVID-19.	**2.1.** Asistencia técnica en la implementación de protocolos de bioseguridad que permitan cumplir con los lineamientos de la Resolución No. 666 de 2020 del Ministerio de Salud y Seguridad Social, con el fin de prevenir el contagio y propagación del virus COVID-19 a través del control individual y colectivo de las personas que ingresen a las instalaciones de formación y asistencia técnica, de la siguiente manera: * Identificación de la disponibilidad y estado de las instalaciones locativas y maquinaria. * Identificación de la disponibilidad y estado de equipos, maquinaria y herramienta. * Distribución de planta de capacitación/producción. * Seguimiento al cumplimiento de protocolos de bioseguridad. * Promoción de la salud y medicina preventiva, tres (3) jornadas mensuales de capacitación por unidad productiva asociativa.	$30.555.000 $7.200.000

	Compra de dos (2) kits de Insumos de bioseguridad para la asistencia técnica en la implementación de protocolos de bioseguridad para 5 unidades productivas asociativas durante 3 meses. El kit contiene un dispensador metálico de pedal, un termómetro infrarrojo, alcohol, caretas de protección facial lazo oído, gel antibacterial, toallas desechables, papelera con pedal, kit de señalización Covid-19, paquete de bolsas pláticas, cinta de demarcación de 16 metros, jabón para manos y elementos de aseo en general, los cuales serán entregados a cada unidad productiva asociativa y se repondrá teniendo como base los controles de consumo, hasta agotar el presupuesto destinado para ello.	$7.500.000
OBJETIVO N.3. GENERACIÓN DE COMPETENCIAS PARA LA GESTIÓN EMPRESARIAL DE LA UNIDAD PRODUCTIVA ASOCIATIVA CON ENFOQUE SOLIDARIO	**3.1.** Caracterización organizacional y técnica de por cada una de las unidades productivas asociativas conformadas por población situación de vulnerabilidad y/o enfoque de género	$3.330.000
	3.2. Asistencia técnica en el diseño de un Plan de Negocio para cada una de las unidades productivas asociativas y su evaluación en Comité Técnico.	$13.580.000 $62.000.000
	3.3. Asistencia técnica jurídica, contable, tributaria y financiera para cada unidad productiva asociativa	$13.580.000 $6.790.000

OBJETIVO N.4. DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES PARA UNIDADES PRODUCTIVAS ASOCIATIVAS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CONFECCIÓN DE INSUMOS MÉDICOS Y/O PRENDAS DE VESTIR, CON POBLACIÓN BENEFICIARIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O ENFOQUE DE GÉNERO EN MUNICIPIOS FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE	**4.1.** Asistencia técnica en el diseño de una estrategia de desarrollo de proveedores para cada unidad productiva asociativa de acuerdo con los requerimientos de una empresa ancla aprobada por el Comité Técnico para la prestación de servicios en la elaboración de insumos médicos y/o prendas de vestir con población en situación de vulnerabilidad y/o enfoque de género. * La descripción logística del proceso de distribución de pedidos o lotes de producción * La capacidad instalada de cada una de las unidades productivas * La consolidación de fichas técnicas con procesos y procedimientos * Definición de costos fijos y variables * Definición de punto de equilibrio de la producción * Definición de la capacidad de producción mínima y máxima * La administración de las ordenes de producción * La descripción logística del proceso de entrega a empresarios de pedidos o lotes de producción * La descripción de los controles de calidad * Políticas definidas por la empresa Ancla * Código de conducta	$26.800.000

	4.2. Asistencia técnica en la implementación de la estrategia de desarrollo de proveedores para cada unidad productiva asociativa de acuerdo con los requerimientos de una empresa ancla aprobada por el Comité Técnico para la prestación de servicios en la elaboración de insumos médicos y/o prendas de vestir con población en situación de vulnerabilidad y/o enfoque de género, teniendo en cuenta los siguientes procesos: * Estandarización de procesos de producción. * Control de calidad de la producción. * Manejo de tiempos de entrega. * Trazabilidad de tareas de producción. * Seguimiento de niveles de productividad. * Identificación de formas de pago. * Logística de entrega de productos, materia prima e insumos.	$36.000.000 $6.000.000
	4.3. Coordinación de encadenamientos productivos inclusivos con desplazamiento	$33.720.000
		$3.130.000

OBJETIVO N.5. IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO ESCUELA DE LIDERAZGO PARA LA MUJER (PRESENCIAL Y/O VIRTUAL) CON EL PROPÓSITO DE GENERAR COMPETENCIAS BLANDAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SU PLAN DE VIDA CON ÉNFASIS EN DESARROLLO HUMANO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INNOVACIÓN.	**5.1.** Asistencia técnica para la implementación piloto del Modelo Escuela de Liderazgo para la Mujer (presencial y/o virtual) para cada unidad productiva asociativa (hasta 20 personas). Desarrollo de talleres en las siguientes líneas temáticas: *Ser Humana *Ser Persona *Ser Ciudadana *Ser Innovadora Total: hasta 80 beneficiarias	$61.110.000
	5.2. Coordinación de la implementación del modelo pedagógico aplicando el enfoque diferencial (con base en el análisis de pruebas psicotécnicas y resultados de aprendizaje, realizará la adaptación metodológica de los talleres de acuerdo con la condición biopsicosocial de las beneficiarias).	$24.960.000 $2.000.000

OBJETIVO N.6. DISEÑO DEL MODELO DE ESCUELA TALLER PARA LA CONFECCIÓN DE INSUMOS MÉDICOS Y/O PRENDAS DE VESTIR	**6.1.** Diseño técnico de una Escuela Taller de Confección de prendas de vestir (Incluye planos arquitectónicos) para el Municipio de Pueblo Rico	$6.245.000
OBJETIVO N.7. SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN EMPRESARIAL DE UNA UNIDAD PRODUCTIVA ASOCIATIVA CON ENFOQUE SOLIDARIO	**7.1.** Asistencia técnica para el seguimiento a la implementación del Plan del Negocio para la unidad productiva asociativa.	$4.243.750
	7.2. Asistencia técnica para el seguimiento al desarrollo de encadenamientos productivos inclusivos bajo el marco de la estrategia de desarrollo de proveedores.	$2.546.250
	7.3. Asistencia técnica para el seguimiento en las áreas jurídica, contable, tributaria y financiera de la unidad productiva asociativa por unidad productiva asociativa.	$3.395.000 $2.546.250

OBJETIVO N.8. DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO LOGÍSTICO DE DISTRIBUCIÓN DE MERCANCIAS, INSUMOS Y MATERIALES AL INTERIOR DEL ECOSISTEMA DE FORMACIÓN Y ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS INCLUSIVOS PARA CINCO (5) MUNICIPIOS (4 FUERA DEL AMCO)	8.1. Asistencia técnica para la implementación del Modelo logístico para la distribución al interior del ecosistema de formación y encadenamientos productivos de la siguiente mercancía: * Insumos, materiales y herramientas para la capacitación. * Elementos de bioseguridad. * Repuestos y mantenimiento de maquinaria y equipo. * Materiales para la producción de insumos médicos y/o prendas de vestir. * Equipos audiovisuales. * Maquinaria y equipo.	$8.768.750
		$48.000.000
VALOR TOTAL		$510.000.000

7. TIPO DE CONVENIO: Conforme a la naturaleza del proceso será un convenio de asociación.

8. FUNDAMENTO JURIDICO: El presente proceso se adelanta de acuerdo con el establecido en el artículo 5 del decreto 092 de 2017.

9. ORDENANZA DE FACULTADES. Ordenanza No. 001 del 12 de Marzo de 2020 y sancionada el 16 de marzo de 2020 y Decreto de delegación No. 0038 del 8 de enero de 2020.

Estudio previo para convenio de Asociación No SDE-CDCA-0004-2021.

PERFIL GENERAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO CON QUIEN SE CELEBRARÁ EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN.

Dada la naturaleza de convenio de asociación competitivo definido en la guía única de la agencia nacional de contratación Colombia Compra Eficiente, la entidad define los siguientes criterios para seleccionar objetiva y justificadamente la entidad sin ánimo de lucro, los cuales serán verificados en la resolución de idoneidad así:

10. OBJETO SOCIAL DE LA ENTIDAD CON LA QUE SE PRETENDA CONTRATAR:

El objeto social de la entidad privada sin ánimo de lucro, debe estar relacionado con el desarrollo de proyectos de fortalecimiento empresarial a través de la implementación de modelos de capacitación y responsabilidad social para la generación de ingresos dirigidos a población en situación de vulnerabilidad.

11. **CAPACIDAD ADMINISTRATIVA***:*

Mínimo la ESAL debe acreditar una capacidad administrativa así:

La entidad sin ánimo de lucro debe contar con un **equipo misional** mínimo de:

-Un Profesional en el área de las Ciencias Económicas, Administrativas o ingeniería con experiencia mínima de tres (3) meses en actividades dirigidas a poblaciones en situación de vulnerabilidad.

-Un profesional en ciencias sociales y/o jurídicas con experiencia mínima de tres (3) meses en actividades dirigidas a poblaciones en situación de vulnerabilidad.

Personal técnico mínimo: El equipo mínimo que se requiere es el siguiente:

-Dos instructores de confección en prendas de vestir y a fines, con experiencia mínima de tres (3) años en procesos de capacitación a poblaciones en situación de vulnerabilidad.

-Un profesional en el área de las Ciencias Económicas, Administrativas o ingeniería con experiencia en la implementación de protocolos de bioseguridad.

-Tres profesionales en el área de las Ciencias Económicas, Administrativas o ingeniería con experiencia mínima de un (1) año en atención a poblaciones en situación de vulnerabilidad.

Este criterio se acreditará con una certificación firmada por el Representante Legal, donde manifiesta cual es el equipo misional con el que cuenta, así mismo deberá informar el equipo técnico que estará a cargo de la ejecución del convenio.

11.1. Indicadores de permanencia del personal:

El Representante legal de la ESAL deberá anexar un certificado donde especifique el tiempo de permanencia con la entidad del equipo misional, que deberá ser mínimo de 3 meses.

11.2. Acreditación de la vinculación del personal.

El Representante legal de la ESAL, deberá anexar las evidencias de vinculación del equipo misional, mediante la presentación de las hojas de vida y contratos.

12. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.

12.1. GOBIERNO CORPORATIVO

El Representante legal de la ESAL deberá anexar certificado en el que indique cual es el gobierno corporativo de la ESAL. (Órganos de administración como Junta Directiva u órgano independiente), en el cual como mínimo se evidencie la existencia de un representante legal y una junta directiva.

12.2. ESTADOS FINANCIEROS.

El Representante legal de la ESAL deberá anexar certificado de indicadores financieros de los Estado Financieros debidamente auditados para el año 2019 Y 2020. La ESAL deberá acreditar una excelente condición financiera y no podrá presentar cifras negativas.

.

Mínimo deberá reflejar los siguientes indicadores:

- Liquidez: Mayor a 1
- Endeudamiento: Menor a 5
- Rentabilidad del patrimonio Mayor a 0
- Rentabilidad del Activo Mayor a 0

12.3. POLITICA DOCUMENTADA DE CONFLICTO DE INTERES.

El Representante legal de la ESAL deberá anexar certificado de la política documentada de conflictos de interés.

12.4. POLITICA DE MANEJO DE RIESGOS OPERATIVOS Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS:

El Representante legal de la ESAL deberá anexar certificado de la política de manejo de riesgos operativos y archivo de documentos.

12.5. POLITICA DOCUMENTADA DE COMPENSACIÓN DE ADMINISTRADORES Y MIEMBROS DE JUNTA.

El Representante legal de la ESAL deberá anexar certificado de la política documentada de compensación de administradores y miembros de junta.

13. EXPERIENCIA:

13.1 Enunciar la experiencia general del asociado.

Mínimo el asociado debe acreditar (2) certificados de ejecución de un programa relacionado con el objeto del presente convenio, cuyo valor sea igual o mayor al 50% del valor del programa, objeto de la presente convocatoria y que contenga lo siguiente:

Objeto: El objeto social de la entidad privada sin ánimo de lucro, debe estar relacionado con el desarrollo de proyectos de fortalecimiento empresarial a través de la implementación de modelos de capacitación y responsabilidad social para la generación de ingresos dirigidos a población en situación de vulnerabilidad.

Valor: 50% del valor del programa objeto de la presente convocatoria, equivalente a $255.000.000

Dichos certificados deben contener la siguiente información.

- Objeto
- Valor
- Tiempo de ejecución
- Lugar de ejecución
- Población beneficiada
- Constancia de cumplimiento

13.2 INDICADORES DE EFICIENCIA DE LA ORGANIZACION:

a. Calificación del régimen tributario especial.

La ESAL que pretenda participar deberá enunciar si se encuentra calificada como contribuyente del régimen especial, de conformidad a lo establecido en la Ley 1819 de 2016.

b. Eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro.

Este criterio se acreditará con un certificado firmado por el representante legal y el contador. La ESAL deberá acreditar una excelente condición financiera y no podrá presentar cifras negativas respecto la utilidad.

Gastos de implementación de los proyectos en el año
_____ = Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año.

Esta información será verificada en el SECOP y los documentos que la soportan.

c. Esfuerzo de la entidad ESAL, para conseguir contribuciones del sector privado.

Este criterio se acreditará con un certificado firmado por el representante legal y el contador.

Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año
_____ =
Total de contribuciones del sector privado en el año

d. REPUTACION*:*

Para determinar uno de los factores que constituye la idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro se realizará una encuesta donde se determinará un aproximado del total de la población beneficiada, la encuesta se aplicará aproximadamente a 50 personas.

El nivel de satisfacción de la población encuesta deberá ser mínimo del 80%. La encuesta la hará el Departamento.

Esta encuesta solo se hará a la ESAL que resulte seleccionada con el mayor puntaje, pero en caso de resultar con un nivel de aceptación inferior al 80%, será descalificada para realizar convenio de asociación con el Departamento.

Así mismo al finalizar la ejecución del convenio se hará una evaluación de resultados al final de la ejecución del convenio, así mismo se hará una encuesta de satisfacción con la población directamente.

Estudio previo para convenio de Asociación No SDE-CDCA-0004-2021.

FACTORES DE CALIFICACIÓN

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE A OTORGAR
Al proponente que garantice realizar seguimiento a la gestión empresarial de las unidades productivas asociativas adicionales en la implementación de su plan de negocio, desarrollo de encadenamiento productivo en el sector de la confección y seguimiento a los procesos contables, tributarios, financieros y jurídicos. Este requisito se acreditará mediante la presentación de un certificado firmado por el representante legal. Se le otorgará el mayor puntaje a quien ofrezca la mayor cantidad de servicios, a los demás se la asignara el puntaje mediante regla de 3.	20%
El proponente que ofrezca atender un Número adicional de beneficiarias con caracterización sociodemográfica que permita generar más opciones en el proceso de selección realizado por el Comité Técnico del convenio. Este requisito se acreditará mediante la presentación de un certificado firmado por el representante legal. Se le otorgará el mayor puntaje a quien ofrezca la mayor cantidad de servicios, a los demás se la asignara el puntaje mediante regla de 3.	10 %
El proponente que ofrezca realizar una investigación cualitativa con empresarios del sector de la confección del Departamento de Risaralda, tendrá una calificación del 10%. Este requisito se acreditará mediante la presentación de un certificado firmado por el representante legal.	10 %
El proponente que garantice un mayor número de jornadas adicionales en la promoción de la salud y medicina preventiva por unidad productiva asociativa por mes. Este	20 %

requisito se acreditará mediante la presentación de un certificado firmado por el representante legal. Se le otorgará el mayor puntaje a quien ofrezca la mayor cantidad de servicios, a los demás se la asignara el puntaje mediante regla de 3.	
Valoración de los recursos económicos propuestos: Al proponente que presente la oferta con mayor valor de cofinanciación en efectivo.	30 %
Valoración de los recursos económicos propuestos: al proponente que presente la oferta con mayor valor de cofinanciación en especie y a los demás en forma proporcional mediante la aplicación de una regla de tres simple.	10 %
TOTAL:	100%

g. JUSTIFIACION DE VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y/O VARIABLES O FORMA EN QUE CALCULO EL VALOR.

-**PRESUPUESTO:** El Departamento de Risaralda determinó como presupuesto oficial para el convenio de asociación que se pretende celebrar, la suma de QUINIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($510.000.000) y espera contar con el aporte de una ESAL, por valor de $170.000.000 (ciento setenta millones de pesos (efectivo y especie); para un valor total de $680.000.000 (seiscientos ochenta millones de pesos).

Análisis de precios de cada una de las actividades a desarrollar.

El valor del aporte del Departamento de Risaralda se sustenta en el estudio de precios del mercado, realizado mediante cotizaciones de los bienes y servicios que implica el desarrollo de cada una de las actividades objeto del convenio de asociación, tal como consta en la tabla de comparación de precios que se adjunta y hace parte integral del presente estudio previo.

Por consiguiente y de acuerdo a los precios del mercado consultados para este proceso de contratación, la Entidad definió como presupuesto oficial para el presente convenio de Asociación la suma de QUINIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($510.000.000)

h. Aspectos tributarios y financieros del convenio.

Como guía para el asociado se relacionan los impuestos, retenciones y gastos generales para este tipo de Contratos con el Departamento, :

Retención en la Fuente: en aquellos casos que determine la ley, sobre el valor de cada pago se retendrá el porcentaje determinado.

Estampilla Pro-bienestar del adulto mayor del TRES POR CIENTO (3%) sobre el valor del Contrato.

Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira del 1% del valor del contrato correspondiente.

Impuesto de Valor Agregado IVA, que será el porcentaje que determine la ley, si fuere el caso. Los aspectos tributarios y financieros en que se incurra por la celebración de este proceso contractual además y que deben ser asumidos por el contratista, en los casos que determine la ley.

i. Disponibilidad Presupuestal.

El departamento de Risaralda adelantara el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales.

CERT. DISPON. PRESUPUESTAL	***RUBRO PRESUPUESTAL***	***SECRETARIA Y VALOR***
No 1021 *del 17* marzo de 2021	0309-2313011101-197	$ 310.000.000 SDEC
No 981 del 11 marzo de 2021	0313-2314020501-197	$ 200.000.000 SDS

- Relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

Tienen una relación directa con el proyecto de inversión "Fortalecimiento al Desarrollo Empresarial y Emprendimiento en el Departamento de Risaralda" No. 2020003660026 y el convenio a suscribir puesto que el objetivo del contrato es el fortalecimiento integral de unidades productivas asociativas del sistema moda conformadas por mujeres, para la generación de ingresos mediante la promoción de la cultura del trabajo decente y la formación en habilidades de liderazgo, en el departamento de Risaralda, bajo el modelo de escuela taller confección, dando cumplimiento a las metas del Plan de desarrollo fijadas que contempla el programa No. 1 DISMINUCION DE LA PROBREZA MULTIDIMENSIONAL, SUBPROGRAMA 1.11PROMOCI´N DEL TRABAJAO DECENTE EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.

Y la LÍNEA ESTRATÉGICA 1. RISARALDA SOCIAL, SENTIMIENTO DE TODOS, PROGRAMA No. 2 EQUIDAD DE GÉNERO, SUB-PROGRAMA 2.1 Mujeres generadoras de ingresos que tiene como objetivo propiciar que las mujeres tengan escenarios para desarrollar sus actividades productivas y lograr niveles de autonomía en su ingreso y SUB- PROGRAMA 2.5 Mujeres líderes e invisibles, transformando escenarios de equidad del Plan Departamental de Desarrollo que tiene como objetivo Consolidar un modelo de educación informal para capacitar permanentemente a las mujeres Risaraldenses en competencias laborales, de emprendimiento, asociatividad y participación social y política.

j. ENTREGA DEL APORTE: El Departamento de Risaralda, transferirá el valor del convenio que se suscriba con ocasión de éste proceso de la siguiente forma:

PRIMER DESEMBOLSO: Del 25% del valor del convenio a la presentación del primer informe con la ejecución del 20% de las metas planteadas.

SEGUNDO DESEMBOLSO: Del 25% del valor del convenio a la presentación del segundo informe con la ejecución del 40% de las metas planteadas.

TERCER DESEMBOLSO Del 25% del valor del convenio a la presentación del tercer informe con la ejecución del 60% de las metas planteadas.

ÚLTIMO DESEMBOLSO: Del 25% del valor del convenio a la presentación del último informe con la ejecución del 100% de las metas planteadas.

El manejo de los recursos tanto del Departamento, como del asociado deberá tener abierta una cuenta a nombre del convenio. El giro de los recursos solo se realizará con la autorización de las respectivas actas, por parte del supervisor.

k. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente convenio será de a partir de la firma del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2021.

l. MITIGACIÓN DEL RIESGO. Con el fin de mitigar el riesgo la entidad solicitará las siguientes garantías.

GARANTIAS.

a. Cumplimiento: Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del convenio, por el término del mismo y ocho (8) meses más.

En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del convenio.

b. Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales. Por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del convenio, por el término del mismo y tres (3) años más.

ANA MARIA VALENCIA GOMEZ

SECRETARIA DESARROLLO ECONOMICO
Y COMPETITIVIDAD
ORDENADOR DEL GASTO

Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos	**DEPARTAMENTO DE RISARALDA** **Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad** **GESTION** **JURÍDICA** **CONTRATACIÓN** **ESTUDIO PREVIO – CONTRATACIÓN DIRECTA CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON PERSONAS PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO**
Versión: 3	Vigencia: 10-2017

Estudio previo para convenio de Asociación No SDE-CDCA-0004-2021.

ELIZABETH DIOSA VASQUEZ
SECRETARIA DE MUJER FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL

LUIS ALBERTO HERNANDEZ LAVERDE
Director de Desarrollo Empresarial y
Sectores Estratégicos

Revisión legal:

María Olvania Gómez A
Abogada Contratista Externa

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad** **GESTION** **JURÍDICA** **CONTRATACIÓN** **ESTUDIO PREVIO – CONTRATACIÓN DIRECTA CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON PERSONAS PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO**
Versión: 3	Vigencia: 10-2017

Estudio previo para convenio de Asociación No SDE-CDCA-0004-2021.

Elaboró y proyectó: Rubiela Otálvaro Tabares
Profesional - Desarrollo Empresarial y Sectores Estratégicos

Proyecto y Elaboró: Juan Sebastián Jiménez Orrego Abogados Externo – **SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD**